

# **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD DE INGENIEROS CIVILES**

## **1. Preámbulo**

En este documento se pretende un análisis histórico de la Uniformidad de los Ingenieros Civiles –entiéndase, no vinculados a los ejércitos- sustentada por la reglamentación histórica que se considere no derogada, y su adaptación a los tiempos modernos con una serie de orientaciones para su uso por los profesionales con afinidad al patrimonio cultural y simbólico que el Uniforme de Ingeniero constituye en cualquiera de sus especialidades, en función de las normas de protocolo del ámbito en el que se pretenda su uso. Asimismo, se trata de regular su composición entendida no sólo como las prendas sino también el conjunto de complementos de los uniformes que comprende símbolos, escudos o emblemas, los distintivos, divisas, condecoraciones y reconocimientos que pueda ostentar el Ingeniero, así como sus características de diseño.

El uso de uniformes alejado del ámbito de las Fuerzas Armadas -policial o militar- en la actualidad, se muestra en colectivos pertenecientes a lo público o al mundo de la empresa, tan dispares como los de Bomberos, Diplomáticos, Cocineros, Voluntarios de Protección Civil, Músicos, Médicos y Sanitarios en general, Agentes Forestales, Vigilantes Municipales, Equipos de Limpieza, Empleados de Gasolineras, Dependientes Comerciales, o Personal Docente, mereciendo especial mención los profesionales del derecho como son Jueces, Fiscales y Abogados, quienes mantienen hoy día un ritual ceremonial de carácter litúrgico en el empleo de sus distintivos e uniformes exclusivamente adscrito a la celebración de actos judiciales, caracterizando esta distinción la labor de todos ellos. Aun así, puede causar estupefacción la existencia de uniformes civiles que identifican a profesionales técnicos.

Los Uniformes emplean distintivos, emblemas o escudos de variada naturaleza que constituyen distintivos que denotan la pertenencia a grupo.

Por tanto, vestir un Uniforme en ámbitos como el institucional, empresarial, el deportivo, el religioso, e incluso el académico –se remite a la indumentaria hoy día en vigor, mediante el empleo de togas, mucetas, puñetas, birretes, guantes, anillos, bastón y medallas, en los solemnes actos o ceremoniales universitarios- es un indicativo de pertenencia a un colectivo social y proporcionan una información sociológica e incluso estética del mismo, resultando necesaria su puesta en valor mediante la adecuación a nuestros tiempos como signos propios de identidad.

Se trata por tanto de realizar un estudio histórico para proponer una simplificación, unificación y actualización de los Uniformes de Ingenieros adaptada a nuestros tiempos -en versiones masculinas y femeninas tras la incorporación de las mujeres a la ingeniería, dado que en los documentos históricos no se describe su uso por mujeres- poniendo en

valor su identidad profesional técnica que hace necesaria una representativa presencia social simbólica que lejos de pretender desigualdades, homogeniza e identifica a quienes mediante su esfuerzo intelectual disponen de la titulación que le habilita para disponer sus conocimientos, méritos y capacidades al servicio del progreso de la sociedad.

En la actualidad, a todos los efectos legales, oficiales y públicos, en España y resto de Europa, las competencias profesionales de los antiguos Ingenieros Técnicos –a su vez, herederos de las de los antiguos Peritos- son asumidas por los nuevos Ingenieros de Grado Oficial Universitario, y que pueden ampliar su formación académica accediendo al ciclo superior de Máster Oficial Universitario (Ingeniero), siendo asimilado así a los antiguos Ingenieros y profesionales.

El uso de Uniformes por parte de los colectivos de Ingenieros, como cualquiera otra institución u organización –en las que los Colegios Profesionales Oficiales, adquieren un papel relevante- contribuye a la difusión pública de su función, constatando y reafirmando su necesaria presencia colectiva en la sociedad.

Se pretende por tanto recuperar el protocolo como símbolo del nivel de educación de la sociedad, instaurando su uso como práctica extendida.

El nacimiento de los Uniformes de Ingeniero tiene un origen civil no militar –con excepción de los Ingenieros Navales y los Aeronáuticos- y se sitúa en el marco de la Administración Pública cuando el Estado les asignaba funciones públicas –denominándoles Ingenieros Civiles (no militares)-, poniendo así de manifiesto así su categoría y las responsabilidades atribuidas. El uso de los Uniformes se hizo más tarde extensivo a todos los titulados fuesen o no Funcionarios del Estado, con la sola limitación de estar en posesión de su título habilitante.

Su uso en la actualidad ha quedado relegado a está vinculado a actos sociales relevantes de carácter familiar –tales como las bodas- y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1973 del Ministerio de Industria (aún en vigor), extensivo a todas las ingenierías, continúa siendo legalmente *“obligatorio para los actos y solemnidades oficiales en que expresamente se imponga”*.

Preservar su protocolo supone una manifestación de autonomía significativa de la herencia cultural y rasgos distintivos de los colectivos de Ingenieros.

## **2. De la Historia de los Uniformes de Ingeniero**

Gran parte de los símbolos que integran los Uniformes de Ingenieros se han ido manteniendo a lo largo de la historia, gracias a que la normativa que regulaba este aspecto de su actividad sometiéndolo a cambios progresivos.

El Uniforme de Ingeniero es posiblemente uno de los símbolos más consolidados del protocolo civil en el ámbito de la intelectualidad de los profesionales con formación académica.

Las primeras referencias del uso de los Uniformes en la Ingeniería española son relativas a los Ingenieros de Minas y datan del año 1778, siendo su uso frecuente desde 1778 hasta el primer tercio del siglo XX. En la época, las personas consideradas cultas solían tener preocupación por su consideración de hidalguía y el derecho al uso de Uniforme.

En tiempos del Rey Felipe V, se constata un destacado interés de la Corona por el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Se fundan las Reales Academias – en el ámbito técnico y en el de las humanidades, y se crean en los primeros años del siglo XIX el Colegio Científico, precursor del Cuerpo de Ingenieros Civiles, y el Real Instituto Industrial de Madrid, precedente directo de la primera Escuela de Ingeniería Industrial de España.

El R.D. de 30 de Abril de 1835 el Ministerio del Interior crea el Cuerpo de Ingenieros Civiles, integrando todas las competencias técnicas de la administración del Estado.

El Rey Don Alfonso XIII realiza un fuerte impulso, llegando a presidir en 1919 el Uniforme de Ingeniero Civil el primer Congreso Nacional de la Ingeniería celebrado en Madrid.

### 3. De las Antiguas Disposiciones Oficiales sobre Uniformes de Ingenieros Industriales

- Gaceta de Madrid, 29 de Enero de 1911– Núm. 29, pág. 270.

“MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES  
REALES ÓRDENES

A propuesta de La Asociación de Ingenieros Industriales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarles para usar uniforme idéntico al de los demás Ingenieros civiles, excepto en el distintivo, que consistirá en un regulador de fuerza centrífuga (bulto redondo), de plata, sobre un tubo en U (bulto redondo), también de plata, cruzado por un imán y radiación (plano), de oro, orlado todo en ramas de laurel, hojadas y con bayas de oro, surmontado el todo de la Corona Real en oro.

De Real orden lo digo á V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de Diciembre de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio

- Gaceta de Madrid, 19 de Julio de 1924– Núm. 201, pág. 44.

“AUNOS

Señor Subdirector de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden del Jefe, del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, creando un uniforme de servicio para el Ministerio de Fomento, **El reglamento contiene 12 Páginas** ministerio de Fomento, para que se haga extensiva, en los mismos términos, la mencionada disposición para los Ingenieros Industriales.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su *conocimiento* y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de Julio de 1924.

**Solicita el Reglamento Completo por Formulario**